

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Servicio Nacional del Consumidor	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Corporación de Fomento de la Producción (01, 02, 03)	Instituto Nacional de Estadísticas	Fiscalía Nacional Económica	Servicio Nacional de Turismo
	INGRESOS	114.654.253	18.919.882	38.936.265	45.773.777	1.484.775.828	65.358.738	8.699.920	35.057.542
05	Transferencias Corrientes	58.716.090	35.501	10	10	131.859.229	7.138.167	10	10
06	Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	939.028.342	-	-	-
07	Ingresos de Operación	1.235.353	-	-	7.970.812	-	-	-	-
08	Otros Ingresos Corrientes	449.887	30	6.783.396	1.227.916	8.702.911	40	61.577	288.603
09	Aporte Fiscal	54.252.893	18.884.341	32.152.849	36.575.029	26.966.029	58.220.511	8.638.323	34.768.909
10	Venta de Activos No Financieros	-	-	-	-	21.882	-	-	-
11	Venta de Activos Financieros	-	-	-	-	294.244.512	-	-	-
12	Recuperación de Préstamos	-	-	-	-	83.952.893	-	-	-
15	Saldo Inicial de Caja	30	10	10	10	30	20	10	20
	GASTOS	114.654.253	18.919.882	38.936.265	45.773.777	1.484.775.828	65.358.738	8.699.920	35.057.542
21	Gastos en Personal	11.997.901	14.547.576	8.383.488	34.972.947	39.498.520	55.420.164	7.166.915	12.710.125
22	Bienes y Servicios de Consumo	2.711.414	3.403.316	2.547.927	8.650.152	11.691.054	8.553.888	1.313.613	11.508.031
23	Prestaciones de Seguridad Social	-	10	-	20	650.695	30	-	-
24	Transferencias Corrientes	96.108.351	793.361	27.771.923	-	272.220.118	10	-	10.180.388
25	Integros al Fisco	449.897	40	46.757	1.770.976	680.273.628	30	57.057	288.613
26	Otros Gastos Corrientes	-	-	-	-	20	-	-	-
29	Adquisición de Activos No Financieros	141.988	175.569	186.160	379.672	1.131.907	1.384.596	162.325	370.365
30	Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-	309.530.554	-	-	-
31	Iniciativas de Inversión	-	-	-	-	1.440.506	-	-	-
32	Préstamos	-	-	-	-	141.372.767	-	-	-
33	Transferencias de Capital	2.085.705	-	-	-	-	-	-	-
34	Servicio de la Deuda	1.158.997	10	10	10	26.966.059	20	10	20

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Servicio de Cooperación Técnica	Comité Innova Chile	Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera	Instituto Nacional de Propiedad Industrial	Subsecretaría de Turismo	Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento	Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura
	INGRESOS	68.526.783	39.835.749	6.099.230	8.724.976	3.079.740	9.946.917	15.802.176
05	Transferencias Corrientes	48.165.144	36.227.124	600.010	226.022	10	10	366.637
06	Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-	-	-
07	Ingresos de Operación	-	-	-	52.100	-	-	-
08	Otros Ingresos Corrientes	183.011	3.608.615	10	52.623	10	42.573	10
09	Aporte Fiscal	20.178.618	-	5.499.200	8.394.221	3.079.710	9.904.314	15.435.519
10	Venta de Activos No Financieros	-	-	-	-	-	-	-
11	Venta de Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
12	Recuperación de Préstamos	-	-	-	-	-	10	-
15	Saldo Inicial de Caja	10	10	10	10	10	10	10
	GASTOS	68.526.783	39.835.749	6.099.230	8.724.976	3.079.740	9.946.917	15.802.176
21	Gastos en Personal	12.564.215	2.777.623	3.820.704	7.642.263	1.641.666	6.337.924	2.594.260
22	Bienes y Servicios de Consumo	2.432.633	810.637	1.462.146	915.014	339.626	889.052	757.503
23	Prestaciones de Seguridad Social	177.477	60.126	-	-	-	-	-
24	Transferencias Corrientes	52.465.115	36.187.333	771.410	-	1.064.714	2.291.077	9.920.324
25	Integros al Fisco	134.635	10	20	48.950	20	39.005	20
26	Otros Gastos Corrientes	-	10	-	-	-	-	-
29	Adquisición de Activos No Financieros	752.698	-	44.940	118.739	33.704	389.849	96.629
30	Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
31	Iniciativas de Inversión	-	-	-	-	-	-	-
32	Préstamos	-	-	-	-	-	-	-
33	Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	2.433.430
34	Servicio de la Deuda	10	10	10	10	10	10	10

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Miles de \$

Glosas:

- 01 Asociada al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".
No regirán las limitaciones establecidas en el artículo 9° del D.F.L. N° 211, de 1960.
El Vicepresidente Ejecutivo podrá operar las subrogaciones que correspondan con los funcionarios que desempeñen funciones directivas en conformidad con lo dispuesto en esta glosa para cuyo efecto deberá contemplarse tal posibilidad en los respectivos contratos de trabajo.
- 02 Asociada al Subtítulo 24, "Transferencias Corrientes".
La Corporación remitirá a la Dirección de Presupuestos, previo a las reuniones del Consejo Directivo, en un plazo no inferior a 10 días hábiles, las propuestas de Acuerdo que puedan involucrar gasto fiscal, y su financiamiento. En estos casos, su implementación quedará condicionada a la aprobación previa de la DIPRES, tanto en sus aspectos técnicos, de diseño, y presupuestarios.
- 03 Asociada al Subtítulo 24, "Transferencias Corrientes".
Previo a la ejecución del gasto, mediante Resolución de la Corporación de Fomento de la Producción, visada por la Dirección de Presupuestos, deberán desglosarse las asignaciones presupuestarias de transferencias en cada uno de los programas y/o instrumentos que las conforman, especificando montos y coberturas para cada uno de ellos. Por igual mecanismo, durante el año presupuestario podrán modificarse las distribuciones establecidas.